

MANUAL DE AYUDA SOCIEDADES 2017

MacOS



Agencia Tributaria
Centro de Atención Telefónica
Departamento de
Informática Tributaria

ÍNDICE

SOCIEDADES 2017

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>Requisitos mínimos</u>	3
<u>Comprobaciones previas a la instalación de Sociedades 2017</u>	3
<u>Si no tiene la Máquina Virtual Java instalada en su equipo</u>	4
<u>Si ya tiene la Máquina Virtual Java instalada en su equipo</u>	4
<u>DESCARGA E INSTALACIÓN</u>	4
<u>Instrucciones para la descarga del programa de ayuda</u>	4
<u>Instalación del programa de ayuda Sociedades 2017</u>	4
<u>MANEJO DEL PROGRAMA DE AYUDA DE SOCIEDADES 2017</u>	7
<u>Alta de una declaración</u>	7
<u>Importación de ficheros xml (datos económicos)</u>	9
<u>Incorporación de datos no numéricos de años anteriores</u>	9
<u>Importación y exportación de declaraciones</u>	13
<u>Funcionalidades del programa</u>	14
<u>Menú de iconos y opciones de una declaración</u>	14
<u>Ver apartados de la declaración</u>	15
<u>Ayuda</u>	16
<u>GENERACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES</u>	17
<u>Comprobación de la declaración: errores y avisos pendientes</u>	17
<u>Generación del fichero para la presentación telemática</u>	18
<u>Presentación inmediata</u>	20
<u>Vista preliminar (borrador)</u>	23

SOCIEDADES 2017

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es servir como manual de referencia rápido para la instalación y manejo de la nueva versión del programa de ayuda de Sociedades.

Requisitos mínimos

Equipamiento necesario para utilizar el programa:

- Máquina virtual Java 1.6 o superior
- 512 MB de memoria RAM mínima (se recomienda 1024 Mb)
- Sistemas Operativos:
 - Windows Vista o superior.
 - GNU/Linux
 - Apple Mac OS X 10.7.2 o superior
- Espacio mínimo en disco duro de 50 MB para la instalación inicial y posterior funcionamiento del programa.
- Pantalla con resolución 1024x768 ppp. (Se recomienda 1280x1024)
- Teclado español.
- Impresora DE INYECCIÓN o LÁSER con resolución mínima de 300 DPI, para poder imprimir los archivos generados (Adobe PDF).

Comprobaciones previas a la instalación de Sociedades 2017

Es imprescindible tener, al menos, una versión 7 de Java instalada.

Compruebe la versión desde “Aplicaciones”, “Preferencias del sistema”, “Java”. Una vez dentro del panel de control de Java hay que hacer clic en “Acerca de...” para comprobar exactamente la versión.



SI NO TIENE LA MÁQUINA VIRTUAL JAVA INSTALADA EN SU EQUIPO

Acceda a www.Java.com y descargue la última versión de Java disponible para MacOSX.

SI YA TIENE LA MÁQUINA VIRTUAL JAVA INSTALADA EN SU EQUIPO

En este caso puede realizar directamente la descarga e instalación del programa de ayuda según las instrucciones del siguiente apartado.

DESCARGA E INSTALACIÓN

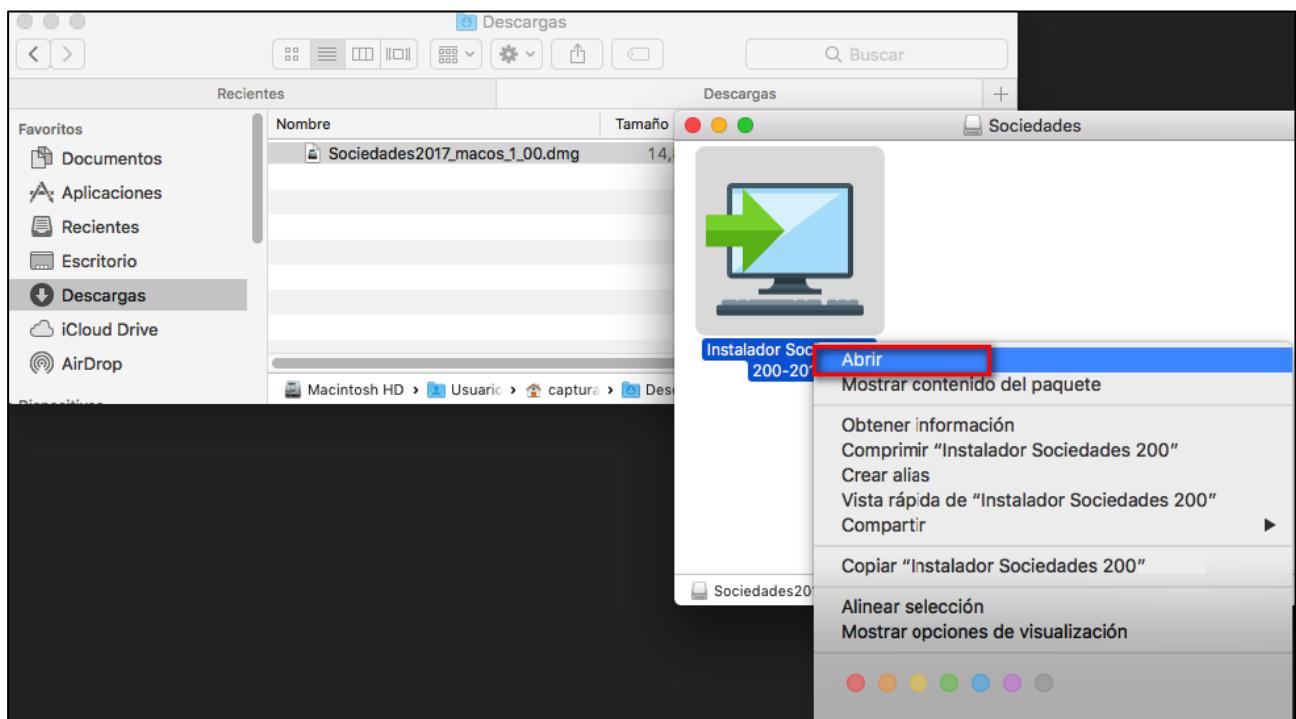
Instrucciones para la descarga del programa de ayuda

Acceda a la página web de Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es> y haga clic en la opción “**Descarga de programas de ayuda**” que aparece en la columna de la derecha, dentro del apartado “**Acceda directamente**”. Seleccione el apartado “**Sociedades e IR No residentes**” y haga clic en “**Versión para Mac OS X**” para descargar el instalador correspondiente.

Instalación del programa de ayuda Sociedades 2017

Una vez descargado el archivo para la instalación del programa (se recomienda guardararlo en lugar de abrirlo y ejecutarlo directamente) haga doble clic sobre él.

A continuación, haga clic con el botón derecho sobre el instalador (“**Sociedades 200-2017 Installer**”) y seleccione “**Abrir**” tanto en el menú contextual como en la ventana que aparece a continuación.

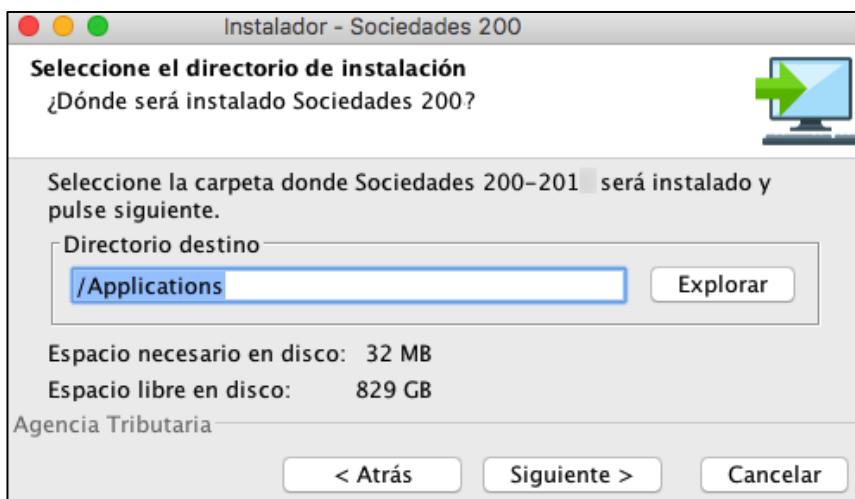




Aparece el asistente de instalación, haga clic en “**Siguiente**”.



Seleccione la carpeta de instalación (por defecto “**/Aplicaciones**”) y haga clic en “**Siguiente**”.



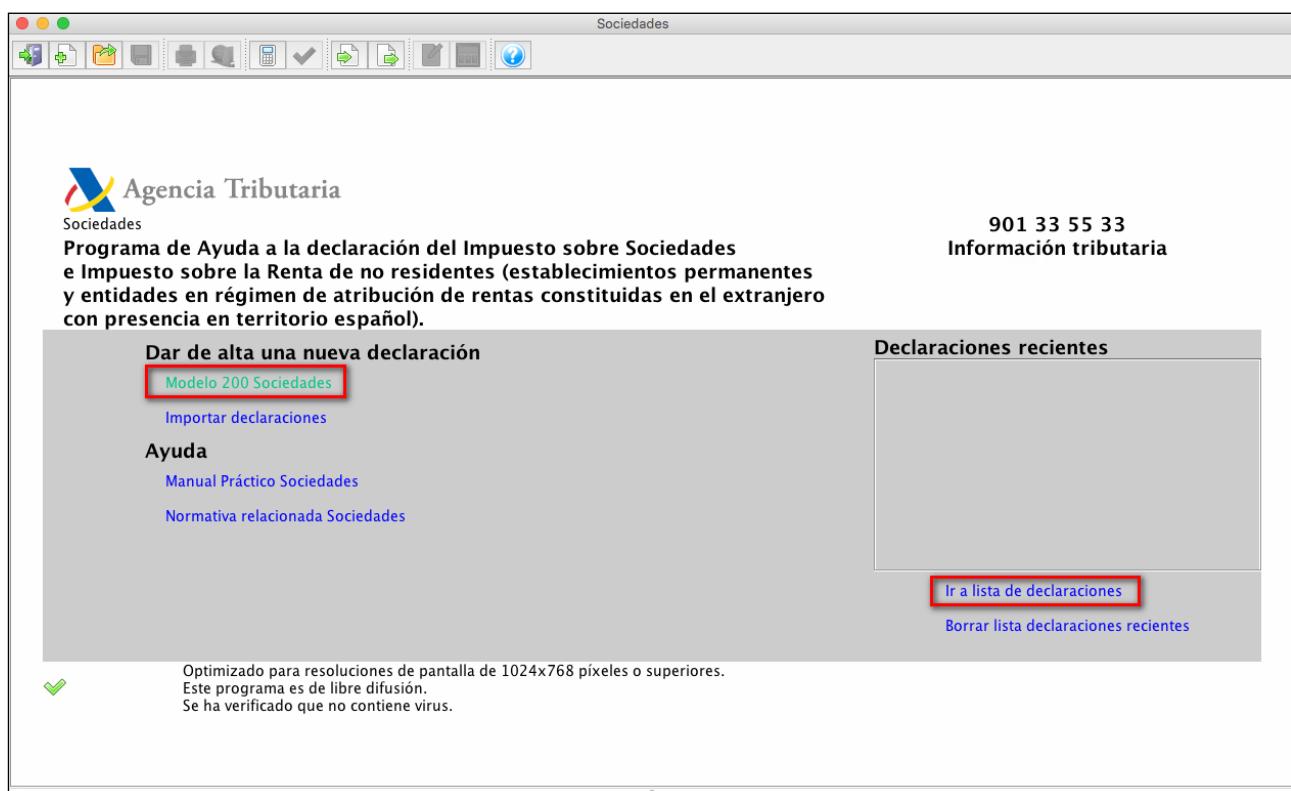
Comienza automáticamente el proceso de instalación.

La última pantalla de la instalación tiene habilitadas dos opciones: crear un acceso directo en el Escritorio y ejecutar el programa de Sociedades 2017. Si no se desea alguna de estas dos opciones, desmáralas. Haga clic en el botón “**Finalizar**” para concluir la instalación del programa de ayuda.



MANEJO DEL PROGRAMA DE AYUDA DE SOCIEDADES 2017

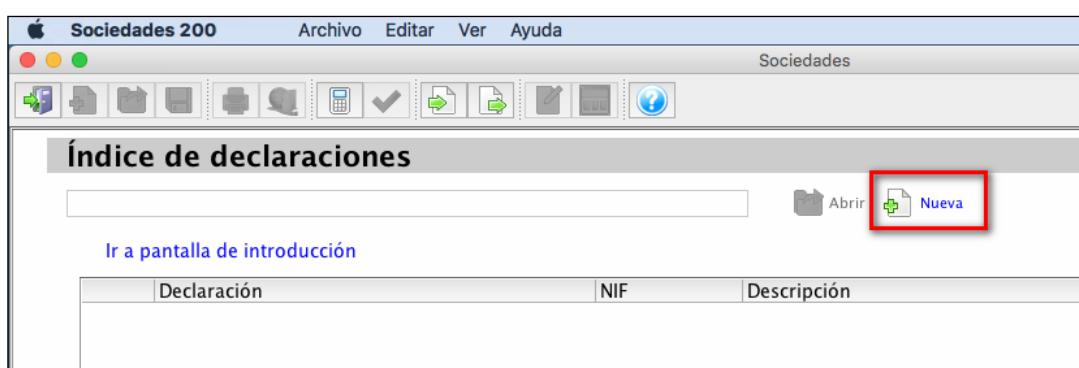
Cuando se ejecuta el programa de Sociedades por primera vez aparece la siguiente pantalla.



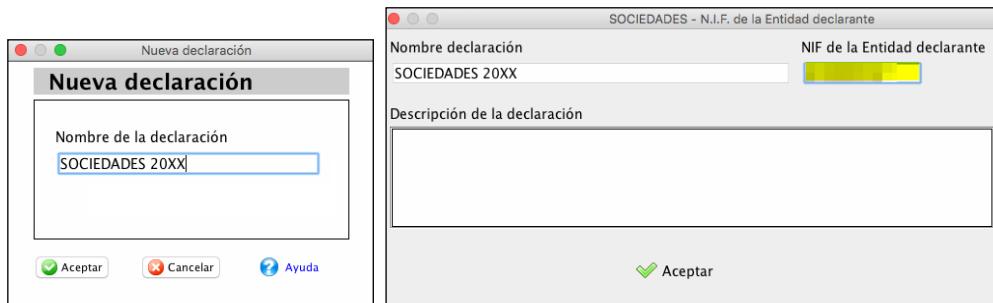
Alta de una declaración

Para dar de alta una declaración, haga clic en “**Modelo 200 Sociedades**” dentro del apartado “**Dar de alta una nueva declaración**”. También se puede dar de alta desde “**Ir a lista de declaraciones**” (como se muestra en la imagen anterior), en ambos casos redirige al índice de declaraciones.

Asigne un nombre a la declaración y haga clic en “**Nueva**” o bien, haga clic en “**Nueva**” e introduzca el nombre a la declaración en la ventana que aparece a continuación.



Asigne un nombre a la nueva declaración y haga clic en “Aceptar”. En la siguiente ventana debe introducir el **NIF de la sociedad. Sólo cuando rellene este dato se habilita el botón de “Aceptar”. El Recuadro “Descripción de la declaración” no es de obligatoria cumplimentación.**



Al acceder a la declaración, la primera página que se abre es la de “**Caracteres de la declaración**”.

Sociedades - SOCIEDADES 20XX - Modelo 200 - Caracteres, estados contables y período declaración

Caracteres de la declaración

Tipo de entidad

Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002	<input type="checkbox"/> 00001	Establecimiento permanente	<input type="checkbox"/> 00021
Entidad parcialmente exenta	<input type="checkbox"/> 00002	Gran empresa	<input type="checkbox"/> 00023
Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero	<input type="checkbox"/> 00003	Entidad de crédito	<input type="checkbox"/> 00024
Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria	<input type="checkbox"/> 00004	Entidad aseguradora	<input type="checkbox"/> 00025
Comunidades titulares de montes vecinales en mano común	<input type="checkbox"/> 00005	Entidades de capital-riesgo	<input type="checkbox"/> 00031
Entidad de tenencia de valores extranjeros	<input type="checkbox"/> 00011	Sociedad de desarrollo industrial regional	<input type="checkbox"/> 00032
Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas	<input type="checkbox"/> 00013	Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento	<input type="checkbox"/> 00036
Agrupación europea de interés económico	<input type="checkbox"/> 00014	Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre	<input type="checkbox"/> 00048
Cooperativa protegida	<input type="checkbox"/> 00017	Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social	<input type="checkbox"/> 00058
Cooperativa especialmente protegida	<input type="checkbox"/> 00018	Fondos o activos de titulización	<input type="checkbox"/> 00060
Resto cooperativas	<input type="checkbox"/> 00019	Entidad patrimonial	<input type="checkbox"/> 00066

Regímenes aplicables

Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tit. VII LIS)	<input type="checkbox"/> 00006	Régimen especial hidrocarburos	<input type="checkbox"/> 00034
Entidad ZEC	<input type="checkbox"/> 00015	Entidad dedicada al arrendamiento de viviendas	<input type="checkbox"/> 00038
Régimen entidades navieras en función del tonelaje	<input type="checkbox"/> 00022	Entidad en régimen de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español	<input type="checkbox"/> 00046
Tributación conjunta Estado/Diput. Comunidad Forales	<input type="checkbox"/> 00028	SOCIMI	<input type="checkbox"/> 00012
Entidades sometidas a normativa foral	<input type="checkbox"/> 00047	Régimen fiscal entrada SOCIMI	<input type="checkbox"/> 00064
Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII)	<input type="checkbox"/> 00035	Régimen fiscal salida SOCIMI	<input type="checkbox"/> 00057
Regímenes especiales de normativa foral	<input type="checkbox"/> 00049	Otros regímenes especiales	<input type="checkbox"/> 00020
Régimen especial Canarias	<input type="checkbox"/> 00029	Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012)	<input type="checkbox"/> 00062
Régimen especial minería	<input type="checkbox"/> 00033		

Otros caracteres

Tipo gravamen reducido mant. o creación empleo (DT 22º y 34º LIS)	<input type="checkbox"/> 00056	Obligación información DT 5º LIS	<input type="checkbox"/> 00043
Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS	<input type="checkbox"/> 00007	Obligación información art. 14 LIS	<input type="checkbox"/> 00067
Entidad dominante de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 00009	Documento normalizado art. 16.4 RIS	<input type="checkbox"/> 00068
Entidad dependiente de grupo fiscal	<input type="checkbox"/> 00010	Obligación información operaciones vinculadas (art. 13.4 LIS)	<input type="checkbox"/> 00069
Opción art. 46.2 LIS	<input type="checkbox"/> 00016	Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994)	<input type="checkbox"/> 00045
Entidad inactiva	<input type="checkbox"/> 00026	Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 22º LIS)	<input type="checkbox"/> 00063
Base imponible negativa o cero	<input type="checkbox"/> 00027	Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS)	<input type="checkbox"/> 00071
Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS	<input type="checkbox"/> 00030	Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS	<input type="checkbox"/> 00059
Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio)	<input type="checkbox"/> 00039	Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014)	<input type="checkbox"/> 00065

Período impositivo

Fecha inicio del período impositivo

Fecha fin del período impositivo

ATENCIÓN: Los datos contenidos en esta pantalla rigen el comportamiento del resto del programa, por lo que una vez cumplimentada y confirmada su aplicación NO se podrán modificar, excepto el carácter 00027 (base imponible negativa o cero) que funcionará automáticamente en función de los datos consignados en la declaración. Por lo tanto, si posteriormente necesita modificarlos deberá llenar una nueva declaración.

Aplicar

Comprobar gravamen (ejercicio actual)

Mostrar Apartados Primero Anterior Siguiente Último

Es importante el aviso situado en la parte **inferior de esa ventana**. Para visualizarlo **baje hasta el final la barra de desplazamiento**.

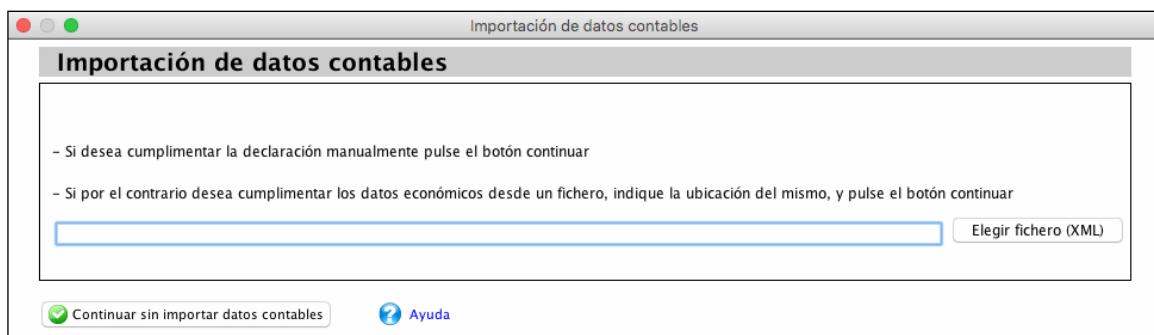


Debe hacer clic en el botón “**Aplicar**” para fijar los caracteres de la declaración y habilitar el acceso a las pantallas necesarias para cumplimentar la declaración.

Importación de ficheros xml (datos económicos)

Después de aplicar los caracteres de la declaración aparece una ventana que permite importar archivos en formato .xml que contienen datos económicos de la declaración.

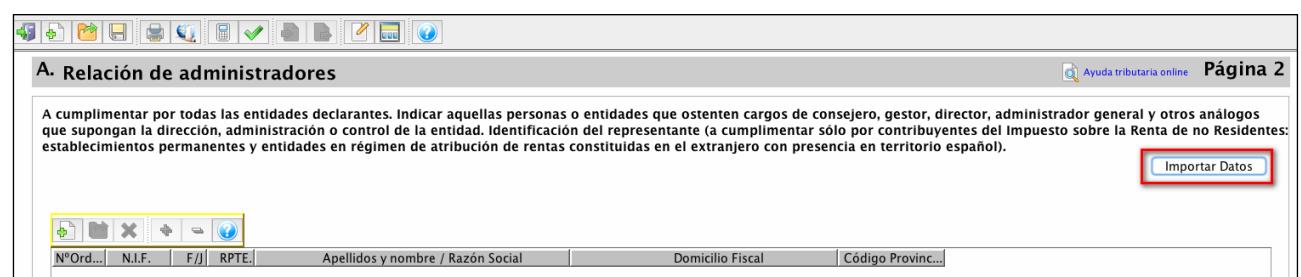
Si dispone de los datos en formato .xml haga clic en “**Elegir fichero (XML)**” para seleccionarlo. **Posteriormente no le permitirá hacerlo.**



En caso contrario simplemente haga clic en “**Continuar sin importar datos contables**”.

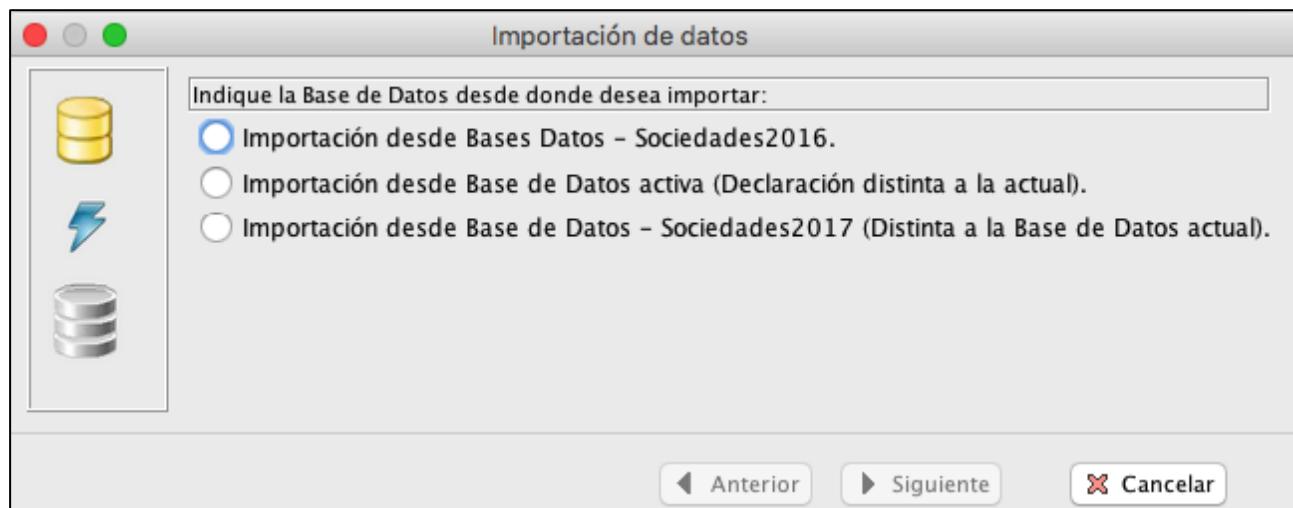
Incorporación de datos no numéricos de años anteriores

Aquellas páginas de la declaración que contienen datos no numéricos (identificación, representantes legales, relación de administradores, etc.) incluyen un botón para la importación de dichos datos (“**Importar datos**”).



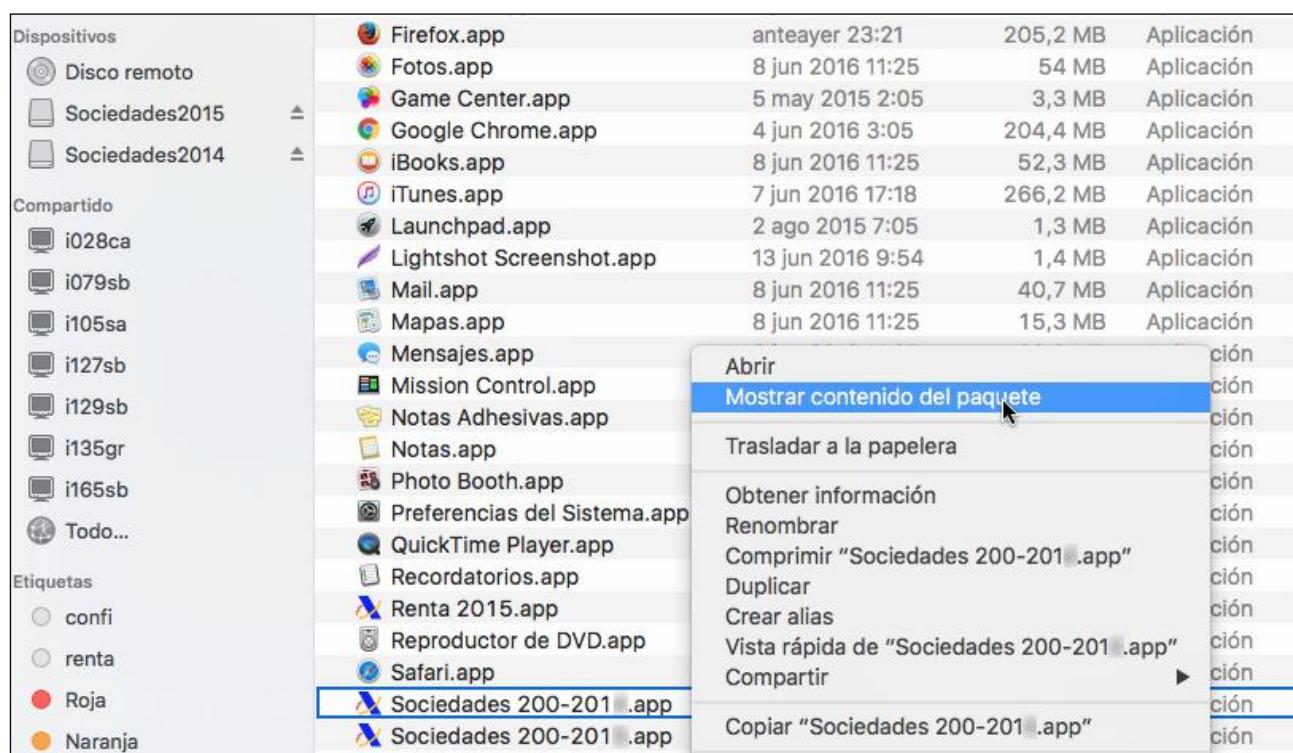
Permite importar:

- Desde el programa de Sociedades de 2016.
- Desde otra declaración confeccionada en Sociedades 200-2017.
- Desde otra instalación de Sociedades 200-2017.

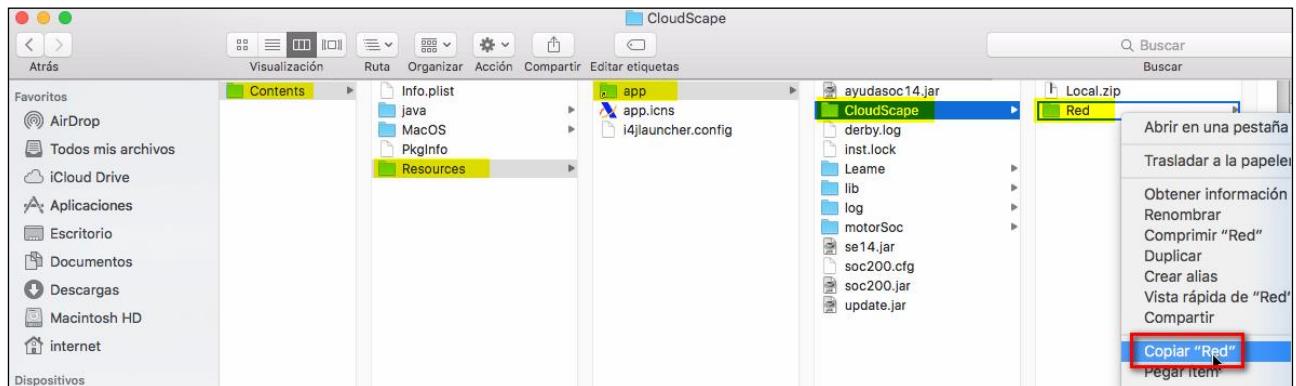


Los datos se encuentran en la carpeta “**Red**” situada dentro de la instalación de “**Sociedades 200-20XX**” (siendo XX: 16 o 17 según el ejercicio desde el que se quiere importar). Ya que el programa se muestra en forma de “paquete” dentro de Aplicaciones, hay que copiar dicha carpeta y pegarla en alguna otra parte del sistema para que sea accesible.

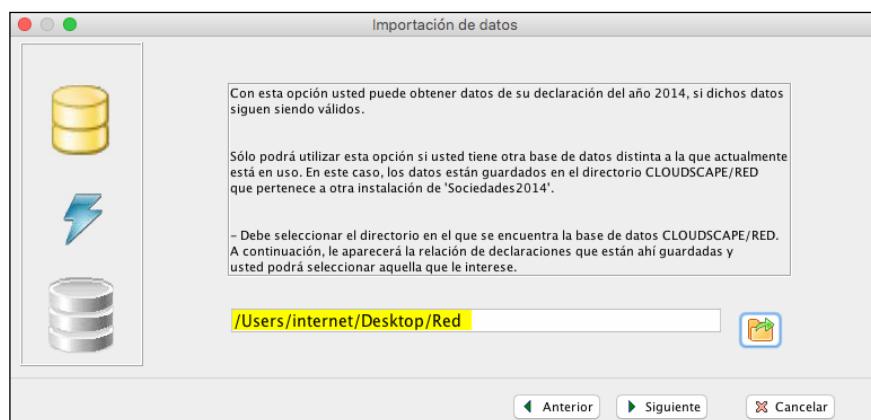
Acceda con “**Finder**” a “**Aplicaciones**” y localice “**Sociedades 200-20XX**”, presione la tecla “**Ctrl**” del teclado y haga clic sobre dicha carpeta. A continuación, haga clic en “**Mostrar contenido del paquete**” del menú contextual para acceder al contenido de la carpeta de instalación del programa de ayuda de Sociedades.



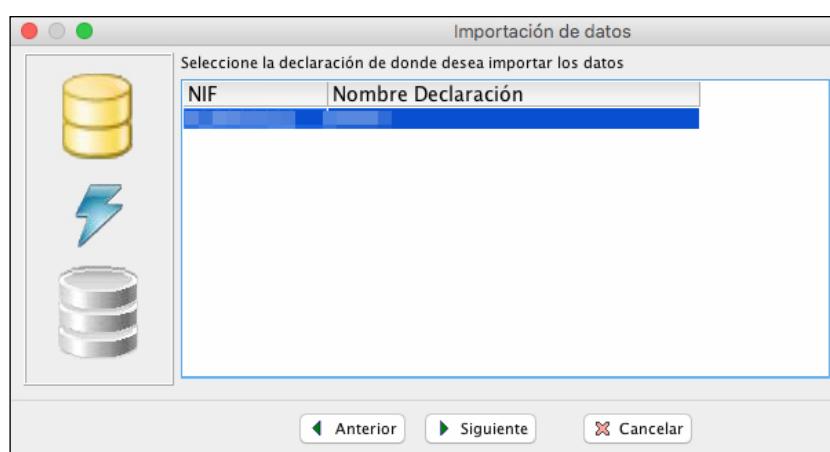
Siga la ruta: **Contents\Resources\app\Cloudscape**. Copie la carpeta “**Red**” y péguela, por ejemplo, en el Escritorio.



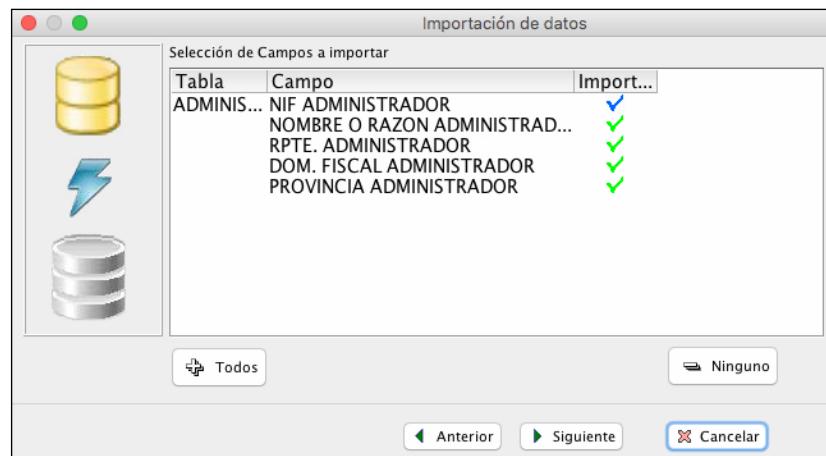
Una vez pegada la carpeta “**Red**” en el Escritorio, ya se puede seleccionar desde la aplicación para importar los datos. Haga clic en el ícono de la carpeta, localice “**Red**” y haga clic en “**Abrir**”.



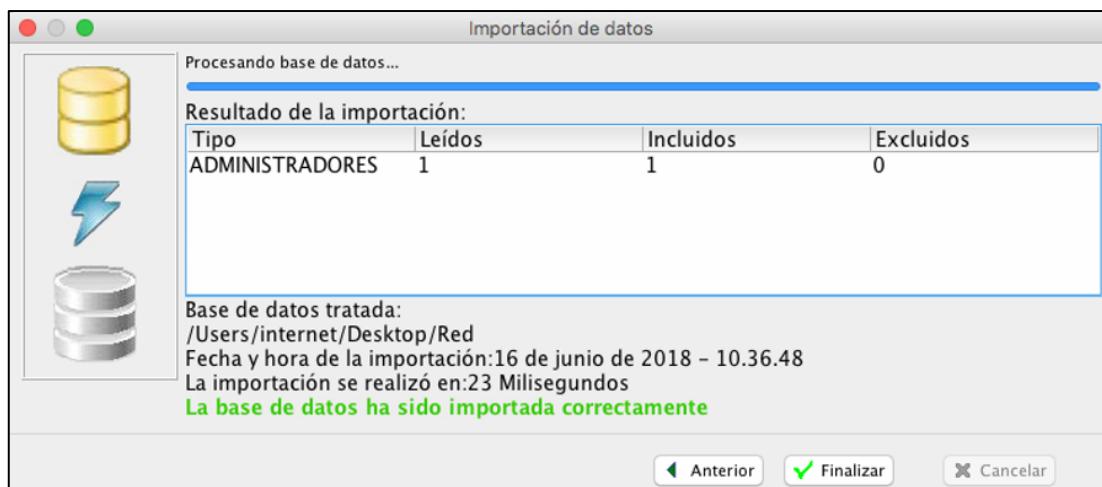
Muestra un listado de las declaraciones contenidas: seleccione la declaración cuyos datos quiere importar y haga clic en “**Siguiente**”.



Puede seleccionar qué campos importar y cuáles no.



Si la importación se realiza correctamente aparece el siguiente mensaje:



Importación y exportación de declaraciones

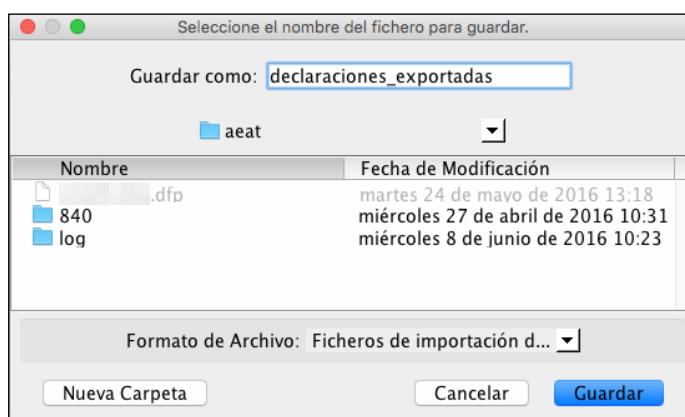
Para acceder a las opciones “**Importar**” y “**Exportar**” es necesario que no haya ninguna declaración abierta en el programa de ayuda. Si la hay, cierre la declaración que tenga abierta desde el menú “**Archivo**”, “**Cerrar**”.



Recuerde que el programa puede almacenar un máximo de 50 declaraciones. Para exportar declaraciones, haga clic en la opción o el botón correspondiente y seleccione la declaración o grupo de declaraciones que desea exportar. Después, haga clic en “**Aceptar**”.



Ponga un nombre al archivo que contendrá las declaraciones exportadas y seleccione la ruta donde se guardará. El archivo tendrá la extensión “**.soc**”.



Para recuperar las declaraciones utilice la opción “**Importar**”. Deberá seleccionar el archivo que contiene las declaraciones exportadas (tendrá el nombre que le asignó y la extensión “**.soc**”).

El programa de Sociedades 2017 **no permite importar declaraciones de ejercicios anteriores**. Sólo es posible importar declaraciones que hayan sido previamente exportadas desde el programa de Sociedades 2017.

Funcionalidades del programa

Junto con su declaración abierta y en pantalla, dispone también de una barra de herramientas con iconos que le pueden ayudar a moverse por las páginas, buscar información sobre una casilla en particular, etc.



MENÚ DE ICONOS Y OPCIONES DE UNA DECLARACIÓN

Los iconos que se activan cuando está cumplimentando una declaración son los siguientes:



Salir del programa. Si hace clic en este icono se cierra el programa.



Nueva declaración. Si hace clic en este icono se cierra la declaración abierta y el programa muestra el índice de declaraciones para que pueda abrir o dar de alta otra declaración



Abrir declaración. Si hace clic en este icono se cierra la declaración abierta y el programa muestra el índice de declaraciones para que pueda abrir o dar de alta otra declaración



Guardar declaración. Mediante este icono guarda la declaración abierta.



Vista previa. Mediante este icono se obtiene un borrador de la declaración no válido para su presentación.



Fichero presentación telemática. Haga clic en él cuando desee generar el fichero de presentación telemática. Este icono también puede encontrarlo dentro del menú “Archivo”, “Fichero presentación telemática”.



Calculadora. Si hace clic en este icono se muestra en pantalla una calculadora para que pueda realizar los cálculos que crea convenientes. También dispone de botón calculadora dentro de las casillas en las que debe introducir importes para que pueda trasladar el dato una vez realizada la operación correspondiente.



Errores y avisos pendientes. A través de este icono puede comprobar si todos los datos introducidos en su declaración son correctos o es necesario corregir alguno.



Descripción. Este icono permite incluir una descripción a la declaración.

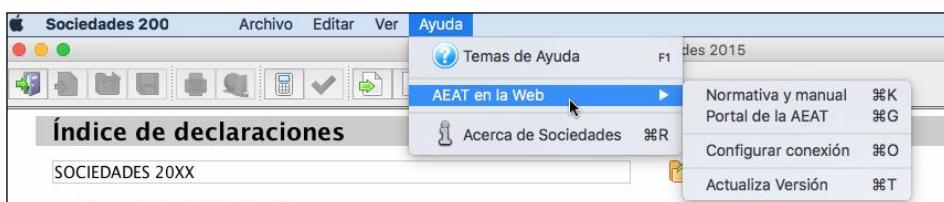


Mostrar apartados. Si hace clic en este botón abre la ventana de acceso directo a datos en la cual puede encontrar información de su interés. Cuando encuentre dicha información haga doble clic encima de ella y le llevará a la casilla donde ha de introducir el dato que buscaba anteriormente.



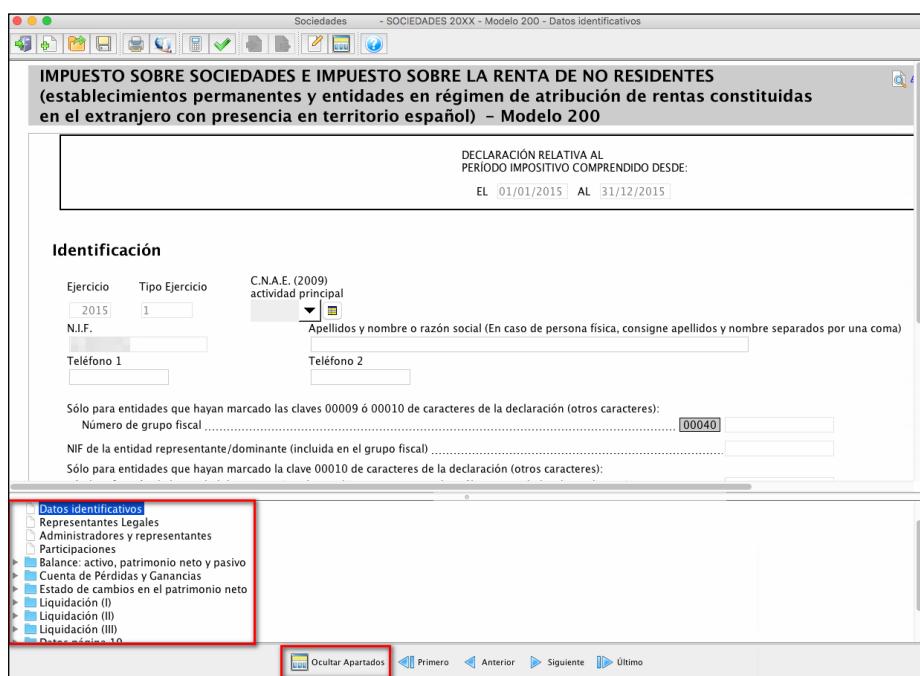
Temas de ayuda. Si quiere visualizar la ayuda del programa haga clic en este botón. Si quiere información de una casilla en concreto sitúese en la casilla haciendo clic en ella y a continuación pulse la tecla F1 en su teclado. Esto muestra en una ventana aparte la ayuda de dicha casilla

Si utiliza el menú de opciones de la parte superior, también tiene acceso a estas mismas opciones y a otras que pueden servirle de ayuda.



VER APARTADOS DE LA DECLARACIÓN

Una vez dentro de la declaración, se activarán los menús e iconos correspondientes. El botón “**Mostrar / Ocultar Apartados**” le permite además moverse por las distintas pantallas utilizando las opciones del menú de la parte inferior.



Ayuda

Para acceder a la ayuda del programa acceda a “**Ayuda**”, “**Temas de ayuda**” del menú de la parte superior. Puede consultar la información que contiene sobre cumplimentación de declaraciones y otras cuestiones que han sido tratadas en este manual.

Recuerde que si pulsa la **tecla F1** con el cursor parpadeando **en cualquier casilla**, accede directamente a la ayuda sobre la cumplimentación de ese campo.

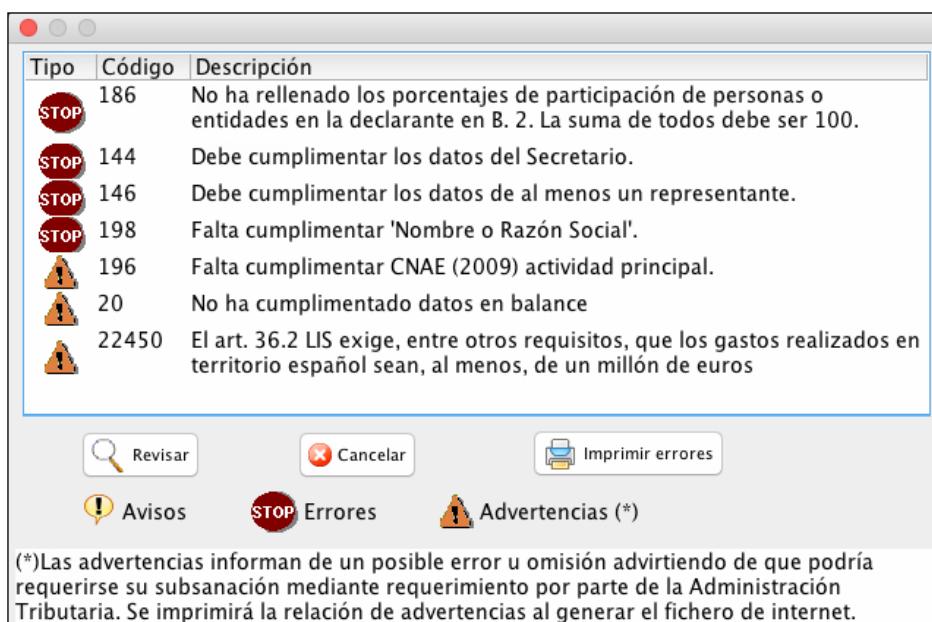
GENERACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES

Una vez que haya introducido todos los datos, tenga en cuenta que el estado debe ser correcto para poder obtener la declaración.

Comprobación de la declaración: errores y avisos pendientes



Para comprobar el estado de la declaración utilizando el ícono correspondiente o la opción del menú “Herramientas”, “Errores y avisos pendientes”.



A tener en cuenta:

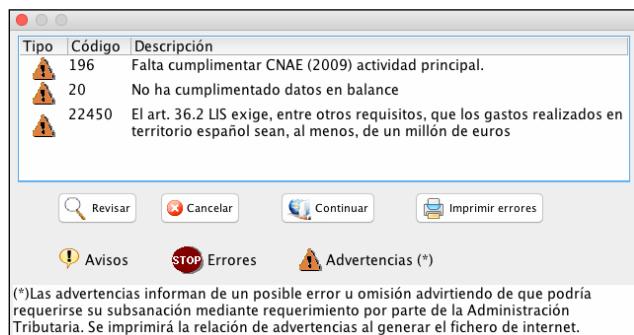
- Los “**Avisos**” y las “**Advertencias**” no impiden la obtención de la declaración, los “**Errores**” en cambio deben ser corregidos para poder generar el fichero de presentación posteriormente.
- Cuando existen “**Advertencias**” o “**Avisos**” sin subsanar, al generar el fichero de presentación telemática, el programa genera un documento en formato .pdf con dicha información. Dado que las advertencias, muy probablemente, den lugar a requerimientos o comunicaciones posteriores por parte de la Agencia Tributaria, es recomendable subsanarlas.
- Para revisar los errores y avisos pendientes utilice el botón “**Revisar**” que se activa al situarse sobre alguno de ellos.

Generación del fichero para la presentación telemática



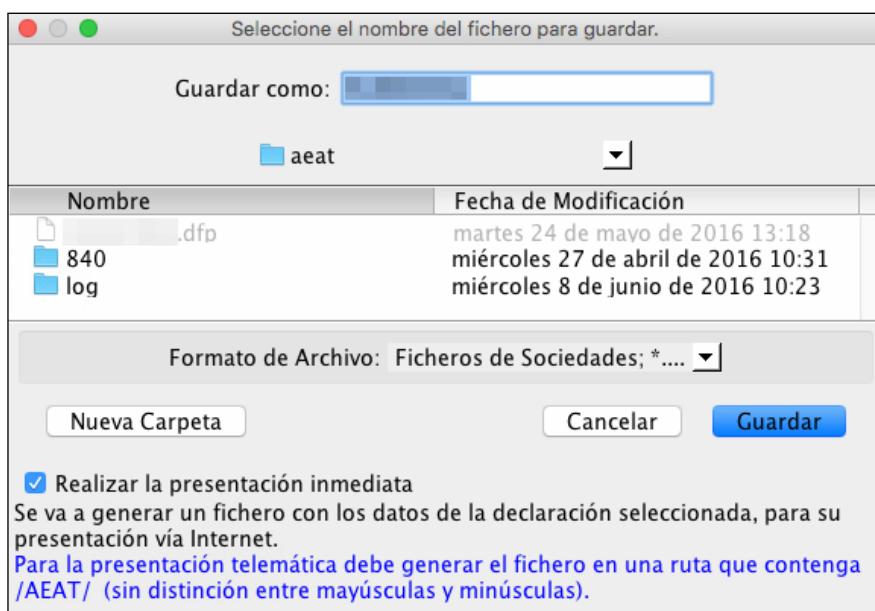
Puede acceder a la opción de obtener el fichero para la presentación telemática desde el ícono correspondiente o desde el menú “Archivo”, “Fichero presentación Telemática”.

La ventana siguiente muestra los Errores y avisos pendientes. Si la declaración es correcta haga clic en “Continuar”. Si se detectan errores corríjalos como se indica en el apartado anterior ([Comprobación de la declaración: Errores y avisos pendientes](#)).

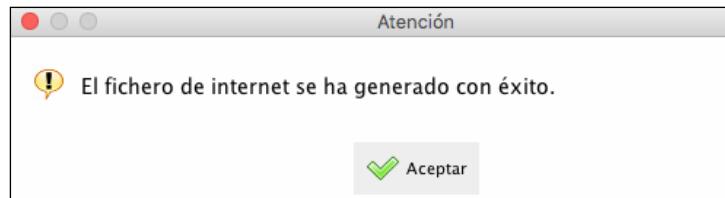


A continuación, aparece la ventana en la que hay que seleccionar la ubicación y el nombre del fichero. Por defecto el archivo se guarda en la carpeta “**aeat**” dentro de la carpeta de usuario.

El nombre del archivo por defecto es el número de NIF del declarante seguido de la extensión **.200**. La casilla “**Realizar la presentación inmediata**” está activada por defecto, si prefiere no realizar la presentación telemática desmárguela, el fichero se genera igualmente y puede enviarlo en cualquier momento si accede a la opción “**Presentar y consultar declaraciones**” dentro de “**Sede Electrónica**” de la página web (www.agenciatributaria.es).

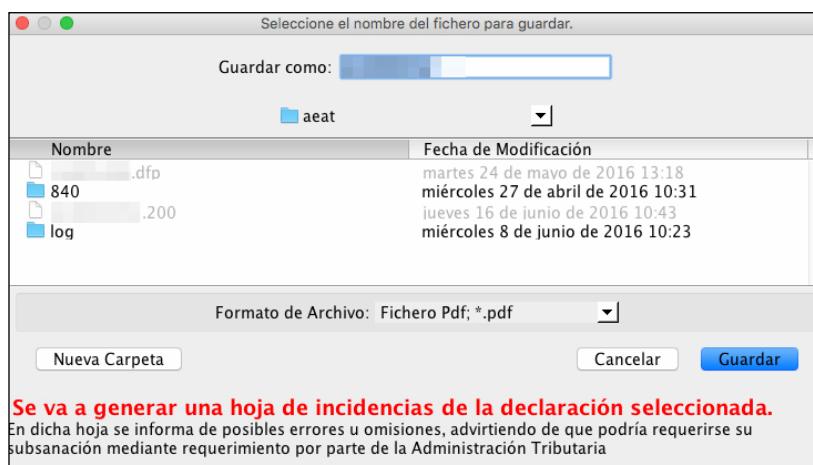


Si todo es correcto, aparece una ventana con el siguiente mensaje.

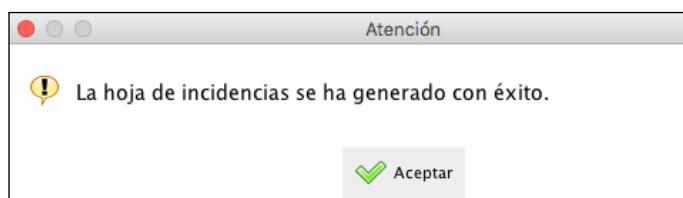


Nota: si en la primera página de la declaración (Carácteres de la declaración) está marcada la casilla 21 (establecimiento permanente) y el resultado de la declaración es a ingresar no domiciliada, hay que tener en cuenta que si se solicita el NRC directamente al banco este debe ser generado para un modelo 206, no para un modelo 200.

A continuación, si la declaración contiene avisos o errores se genera un documento con las incidencias detectadas. Este documento se genera en formato PDF y el nombre corresponde al NIF de la declaración.



Si el documento se genera correctamente aparece la siguiente ventana de aviso:

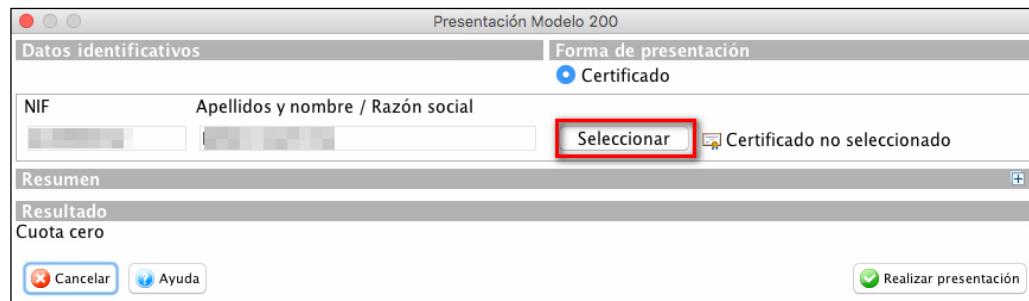


Una vez generada la hoja de aviso, comienza el proceso de presentación inmediata (recuerde que, si no ha marcado la casilla para realizar la presentación inmediata, deberá realizarla posteriormente a través de la página web de la Agencia Tributaria).

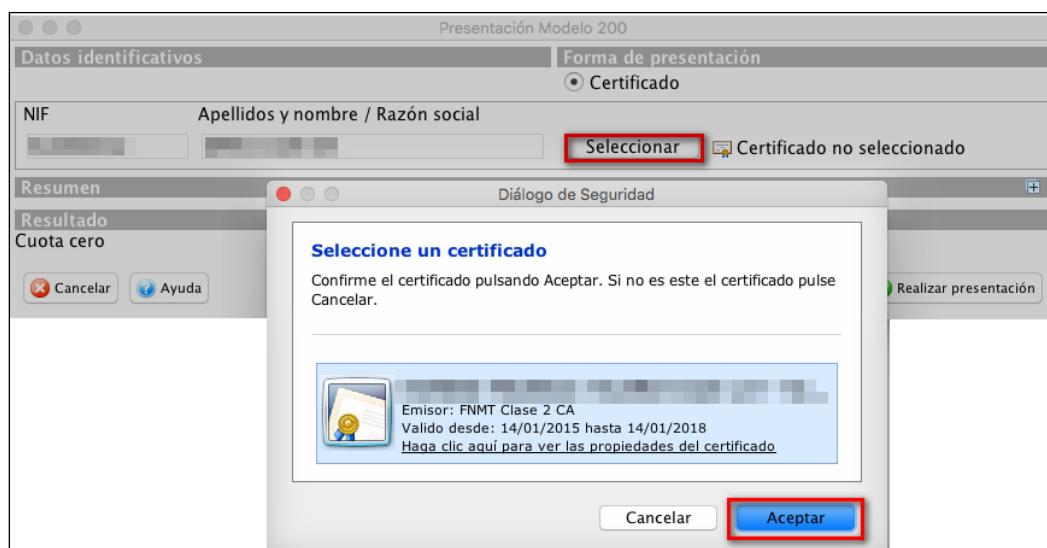
PRESENTACIÓN INMEDIATA

Si dejó marcado “**Presentación inmediata**” el programa muestra la ventana de “**Presentación Modelo 200**”.

En primer lugar, hay que elegir el certificado con el que se va a realizar la presentación. Haga clic en el botón “**Seleccionar**” situado junto a los datos identificativos para elegir el certificado correcto.



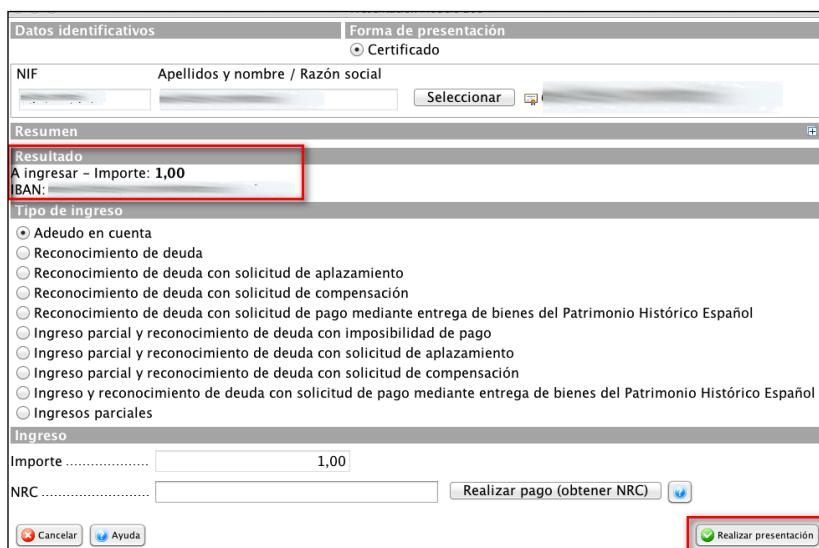
Seleccione el certificado deseado y haga clic en “**Aceptar**”.



Nota: si tras hacer clic no aparece ningún certificado o no muestra el certificado deseado, asegúrese de que está instalado en “**Acceso a llaveros**”.

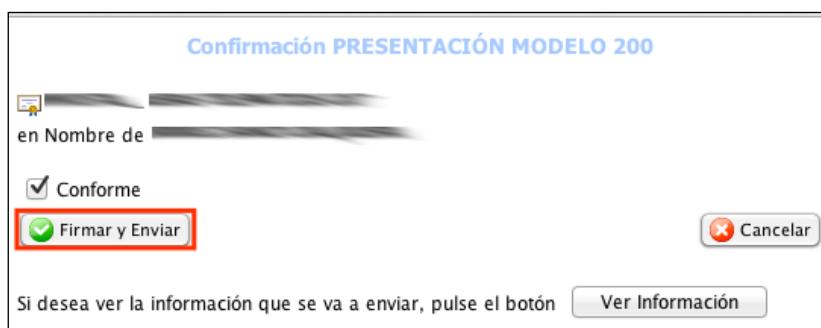
Una vez seleccionado el certificado, en función del resultado de la declaración y la forma de pago elegida, es posible que tenga que seleccionar el tipo de ingreso:

- Resultado a devolver / negativo:** en ambos casos puede proceder a “Realizar presentación” puesto que no se solicitan datos adicionales.
- Resultado a ingresar con forma de pago “Domiciliación bancaria”:** en este caso también puede proceder a “Realizar presentación” puesto que no se necesitan datos adicionales.
- Resultado a ingresar con forma de pago “En efectivo y otras formas especiales de pago” o “Adeudo en cuenta”** (la diferencia entre una y otra es que la forma de pago “Adeudo en cuenta” exige llenar el código IBAN en el programa antes de realizar la presentación). Exige elegir el tipo de ingreso.



- Si va a realizar el pago mediante certificado electrónico puede enlazar con la pasarela desde el botón “Realizar pago (NRC)” situado en la parte inferior.
- En caso de haber efectuado ya el pago, consigne el “NRC” en la casilla especificada.
- Para otras formas de pago seleccione la que corresponda y siga las indicaciones del programa.

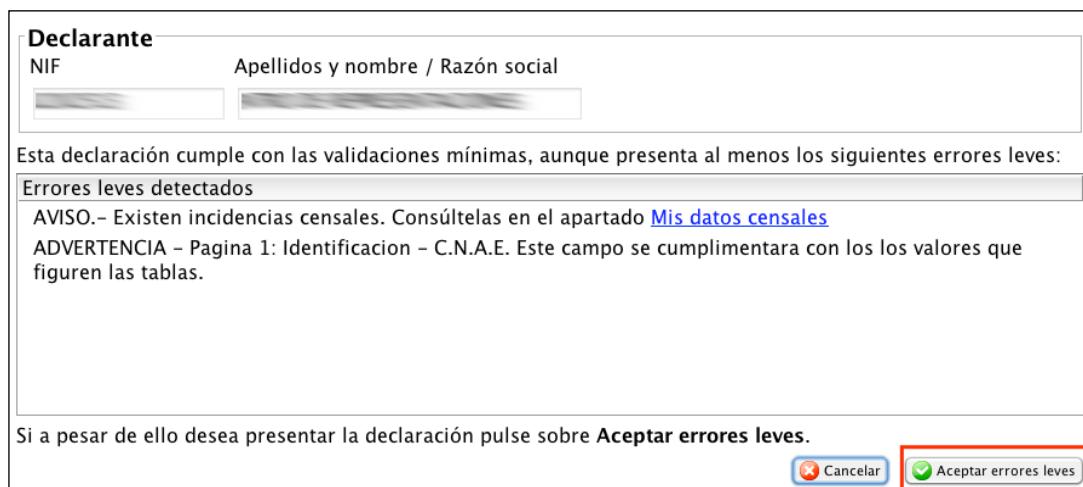
Una vez seleccionada la forma de ingreso, si procede, haga clic en “Realizar presentación”. Finalmente, para confirmar la presentación marque la casilla “Conforme” y haga clic en “Firmar y enviar”.



Comienza el proceso de presentación:

Presentando declaración para el nif: ...

Si se detectan errores leves aparece una ventana de advertencia. Las advertencias no impiden la presentación, si a pesar de estos errores leves considera que la presentación es correcta haga clic en **“Aceptar errores leves”**.



Finalmente aparece el resultado de la presentación en esa misma ventana.



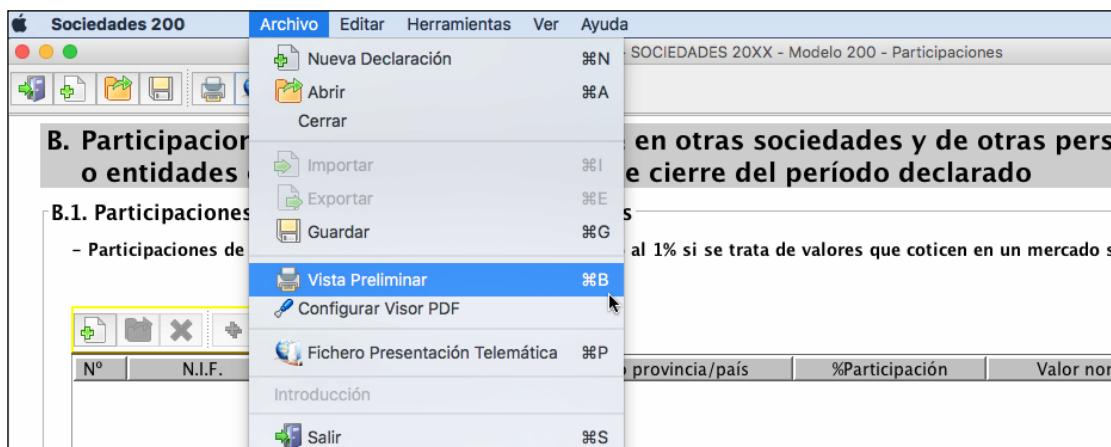
La ventana de respuesta muestra una serie de avisos que varían en función del tipo de declaración presentada, léalos con atención.

Por otro lado esta misma ventana permite obtener una copia de la declaración desde el enlace a **“Cotejo de documentos mediante código seguro de verificación”** o aportar **“documentación adjunta a la presentación”** en caso de que sea necesario.

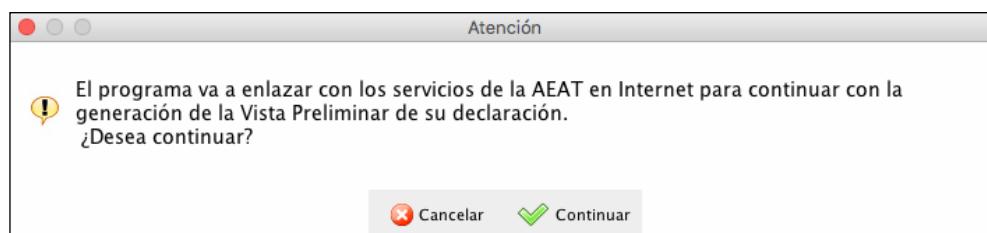
Vista preliminar (borrador)



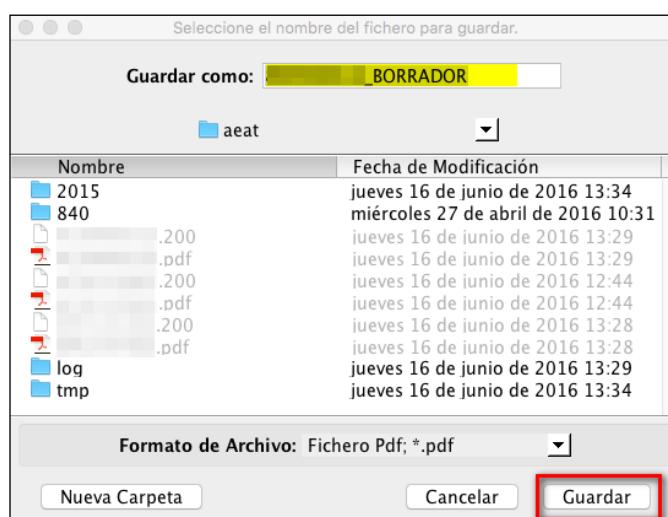
También existe la posibilidad de generar un borrador desde el programa de Sociedades. Haga clic en la opción de “Archivo” y, dentro, en “Vista preliminar”, o haga clic en el ícono correspondiente.



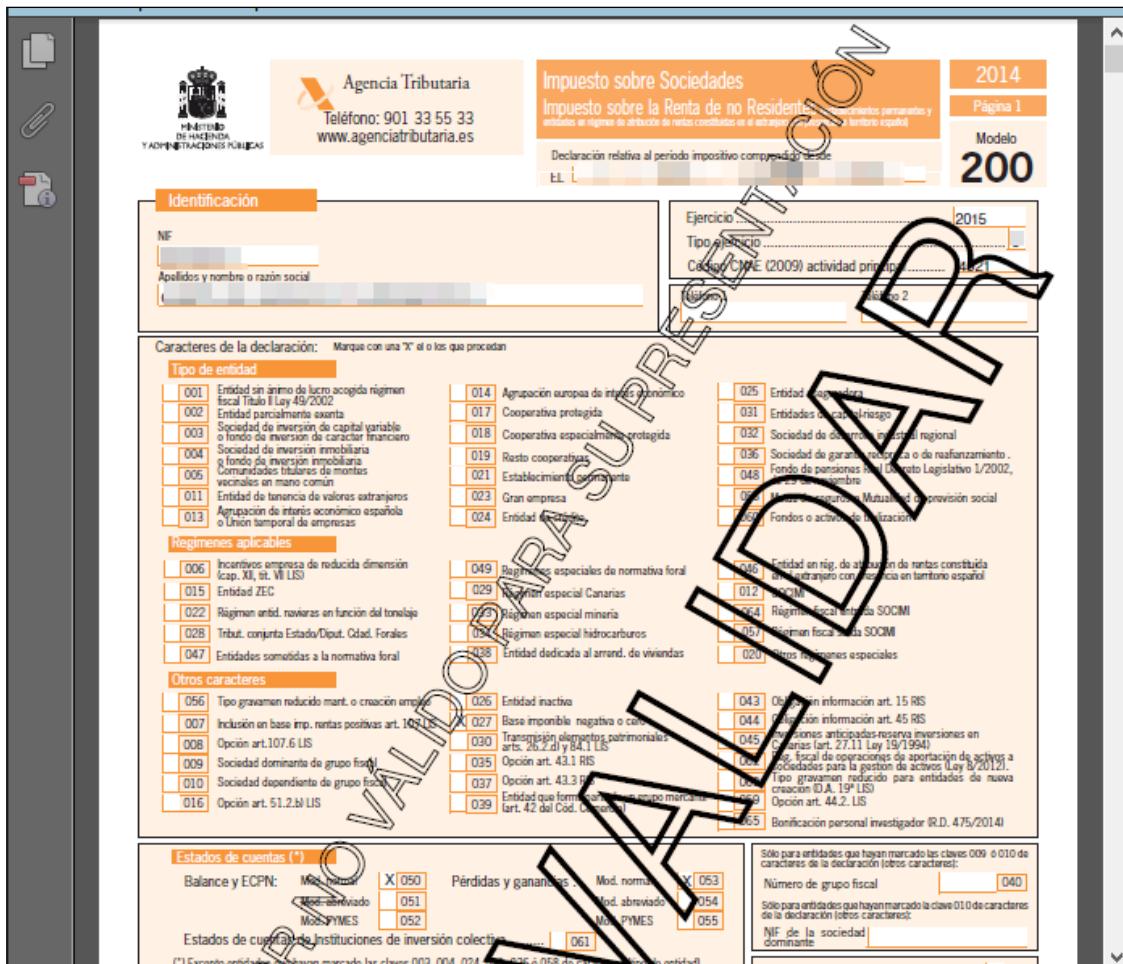
El programa enlaza con los servicios de la Agencia Tributaria.



A continuación, aparece una ventana en la que especificar el nombre y la ruta del archivo PDF de la vista preliminar. Por defecto el nombre del fichero generado es el NIF del declarante seguido de la palabra BORRADOR.



Se abre de forma automática:



Identificación

NIF: [REDACTED]
Apellidos y nombre o razón social: [REDACTED]

Impuesto sobre Sociedades
Impuesto sobre la Renta de no Residentes
Entidades en régimen de aportación de rendimientos pasivos y
entidades en régimen de aportación de rendimientos constitutivos en el extranjero y en el territorio español

Declaración relativa al periodo impositivo comprendido desde: EL [REDACTED]

2014 Página 1
Modelo 200

Ejercicio
Tipo de ejercicio: [REDACTED]
Código CME (2009) actividad principal: 4021

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" al o los que procedan

Tipo de entidad:

- 001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002
- 002 Entidad parcialmente exenta
- 003 Sociedad de inversión de capital variable
- 004 Sociedad de inversión financiera
- 005 Sociedad de inversión inmobiliaria o fondo de inversión inmobiliaria
- 011 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común
- 013 Agrupación de intereses económico español o Unión temporal de empresas
- 014 Agrupación europea de interés económico
- 017 Cooperativa protegida
- 018 Cooperativa especialmente protegida
- 019 Resto cooperativas
- 021 Establecimiento permanente
- 023 Gran empresa
- 024 Entidad de riesgo
- 025 Entidad de capital riesgo
- 031 Entidades de capital riesgo
- 032 Sociedad de desarrollo e investigación regional
- 036 Sociedad de garantía, reestructura o de reafianzamiento
- 048 Fondo de pensiones del Decreto Legislativo 1/2002, 23 de diciembre
- 051 Unión de seguros o Mutualidad de previsión social
- 052 Fondos o activos de titulización

Régimen aplicables:

- 006 Incentivo empresa de reducida dimensión (cap. XI, st. VI LIS)
- 015 Entidad ZEC
- 022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje
- 028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales
- 047 Entidades sometidas a la normativa foral
- 049 Regímenes especiales de normativa foral
- 050 Regimen especial Canarias
- 052 Regimen especial minera
- 054 Regimen especial hidrocarburos
- 058 Entidad dedicada al arrend. de viviendas
- 046 Entidad en rég. de aportación de rendimientos constitutivos en el extranjero con establecimiento en territorio español
- 052 SOCMI
- 054 Régimen fiscal simplificado SOCMI
- 057 Régimen fiscal simplificado SOCMI
- 020 Otros regímenes especiales

Otros caracteres:

- 056 Tipo gravamen reducido mant. o creación empresas
- 057 Inclusión en base imp. renditas positivas art. 102 RIS
- 058 Opción art.107.6 LIS
- 059 Sociedad dominante de grupo fiscal
- 060 Sociedad dependiente de grupo fiscal
- 061 Opción art. 51.2.b LIS
- 026 Entidad inactiva
- 027 Base imponible negativa o cero
- 030 Transmisión obligatoria patrimonial art. 26.2.d y 84.1 LIS
- 035 Opción art. 43.1 RIS
- 037 Opción art. 43.3 RIS
- 039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil art. 42 del Cód. Comercial
- 043 Opción sin información art. 15 RIS
- 044 Opción sin información art. 45 RIS
- 045 Opción sin información art. 45 RIS
- 046 Reg. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012). Tipo gravamen reducido para entidades de nueva creación (D.A. 199 LIS)
- 047 Opción art. 44.2 LIS
- 048 Bonificación personal investigador (R.D. 475/2014)

Estados de cuentas (*)

Balance y ECPN: Mod. normal 050 Mod. abreviado 051 Mod. PYMES 052

Pérdidas y ganancias: Mod. normal 053 Mod. abreviado 054 Mod. PYMES 055

Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva: 061

(*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 003, 004, 024, 025, 026 o 058 de caracteres de la entidad

Caracteres de la declaración (otros caracteres):

Número de grupo fiscal: 040

Sólo para entidades que hayan marcado la clave 010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

NIF de la sociedad dominante: 041

FIN DEL DOCUMENTO